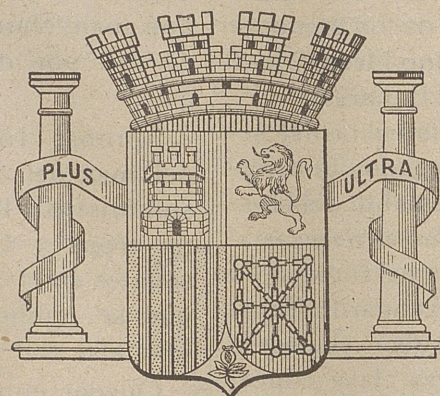


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.323

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose omitido en la Orden de este Ministerio, de 29 de Septiembre último (*Gaceta* del 6 de Octubre), en virtud de la cual se disponía la constitución de los Jurados Mixtos de Trabajo rural que en ella se indicaba, incluir en los correspondientes a la provincia de Valladolid los partidos judiciales de Mota del Marqués y Nava del Rey, se entenderán por la presente dichos dos partidos comprendidos dentro del Juraño Mixto de Trabajo rural que en la referida Orden se asignaba a Medina del Campo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 26 de Septiembre de 1931. *Francisco L. Caballero*.

Señor Director general de Acción Social.

(*Gaceta del 30 de Octubre de 1931*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.297

Universidad de Valladolid

Facultad de Medicina

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, una plaza de Alumno interno, su-

pernumerario, sin sueldo, con destino a las cátedras de Histología y Anatomía Patológica, la cual ha de proveerse por oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Febrero de 1901 y entre alumnos de la citada Facultad, que al terminar el plazo de convocatoria tengan aprobados, por lo menos, los dos primeros años de la carrera.

Los ejercicios consistirán:

1.º En contestar a un tema de Anatomía descriptiva, sacado a la suerte de entre ochenta y a otro de Histología Normal sacado a la suerte de entre cuarenta.

2.º En hacer un ejercicio práctico, conforme disponga el Tribunal, sobre un tema del cuestionario de Histología, sacado a la suerte de entre los treinta que componen dicho cuestionario.

Los aspirantes a esta plaza dirigirán sus solicitudes al Rectorado extendidas en papel de 1'20 y acompañadas de sus hojas de estudios, las que presentarán en la Secretaría general, dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El cuestionario para estas oposiciones, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de Julio de 1927, se halla a la disposición de los señores opositores, en la Biblioteca de esta Facultad de Medicina.

Valladolid, 26 de Octubre, de 1931.—El Decano, *Misael Bañuelos*.—El Secretario, *Mariano Sánchez y Sánchez*.

Núm. 4.298

Universidad de Valladolid

Facultad de Medicina

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Alumno interno supernumerario, sin sueldo, con destino a las cátedras de Patología general y Terapéutica, la cual ha de proveerse por oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de de Febrero de 1901, y entre alumnos de la citada Facultad, que al terminar el plazo de convocatoria tengan aprobados, por lo menos, los dos primeros años de la carrera.

Los ejercicios consistirán:

1.º En contestar a un tema de Anatomía descriptiva, sacado a la suerte de entre ochenta, y a otro de Histología y Fisiología Humana, de entre cuarenta.

2.º Los opositores que tengan aprobado el tercer año, harán un ejercicio práctico, cuyo tema sacarán a la suerte de entre varios señalados por el Tribunal, y que consistirán en la exploración de un enfermo, o escribir una historia clínica, o determinar algunos productos farmacéuticos.

Los que no hayan aprobado tercer año sustituirán este ejercicio escribiendo una memoria, en el plazo de dos horas, sobre un tema sacado a la suerte de entre treinta, elegidos por el Tribunal en los dos cuestionarios del primer ejercicio.

Los aspirantes a esta plaza dirigirán sus solicitudes al Rectorado, extendidas en papel de 1'20 y

acompañadas de la hoja de estudios, que presentarán en la Secretaría general, dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El cuestionario para estas oposiciones se halla a disposición de los señores opositores en la Biblioteca de esta Facultad de Medicina.

Valladolid, 26 de Octubre de 1931.—El Decano, *Misael Bañuelos*.—El Secretario, *Mariano Sánchez y Sánchez*.

Núm. 4.299

Universidad de Valladolid

Facultad de Medicina

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina, una plaza de Alumno interno, supernumerario, sin sueldo, con destino a la cátedra de Medicina Legal, la cual ha de proveerse por oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Febrero de 1901 y entre alumnos de la citada Facultad, que al terminar el plazo de convocatoria tengan aprobados, por lo menos, los dos primeros años de la carrera.

Los ejercicios consistirán:

1.º En contestar a un tema de Anatomía descriptiva, sacado a la suerte de entre ochenta, y otro de Histología Normal, sacado a la suerte de entre cuarenta; y

2.º Hacer un ejercicio práctico, sacado a la suerte de un cuestionario de temas, con aplicación a Medicina Legal y Toxicología.

Los aspirantes a esta plaza dirigirán sus solicitudes al Rectorado, extendidas en papel de 1'20 y acompañadas de sus hojas de estudios, las que presentarán en la Secretaría General, dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El cuestionario para estas oposiciones, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 13 de Agosto de 1928, se halla a la disposición de los señores opositores en la Biblioteca de esta Facultad de Medicina.

Valladolid, 26 de Octubre de 1931.—El Decano, *Misael Bañuelos*.—El Secretario, *Mariano Sánchez y Sánchez*.

Núm. 4.255

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 24 de Octubre de 1931

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Colodrón, del Castillo, Sendino y Redondo; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales y denegar un ingreso en el Hospital por pagar más contribución de la señalada como límite, acordándose se estudie el medio de reformar la cuantía de contribuciones señalada para ingresos.

La entrega de las respectivas cartillas de ahorros a varios exasilados del Hospicio.

Reclamar certificación de la cantidad líquida con que don Cipriano Sanz García, vecino de Pollos, figura tributando para el Tesoro, con objeto de mejor proveer acerca de la petición de dicho señor relativa a que se le releve del pago de las estancias de su hija Gabriela Sanz en el Manicomio.

Aceptar el cargo, en principio, a partir del día 1.º del corriente, relativo al sostenimiento de la presunta alienada Esther Barrera Francisco, ingresada en el Manicomio de Ciempozuelos el día 4 de Octubre de 1930, por ser natural de esta provincia y no llevar en la de Madrid el tiempo de residencia requerido por el Estatuto provincial.

Quedar enterada del ingreso en el Hospicio, por orden del señor Gobernador civil, de los menores Juan Díaz, Marcelino Mesón, José Gómez y Antonio Bañares.

Vender, con asistencia del señor Diputado-Delegado, una ternera nacida en el establo del Hospicio, cuya recría no es necesaria.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de Leonardo Sabater Varona, y aprobar el pase a mejorado de cuarta clase concedido por decreto de la Presidencia.

Que continúe en el Manicomio, con cargo a esta Diputación, el ingresado Eugenio Vicente Barragón, exigiéndose el documento relativo a probar si Eugenio Vicente Barragón Fraile Azcona es el mismo Eugenio Vicente Barayón que estuvo recientemente recluido, como ahora, por atentado.

La admisión en la Casa de Beneficencia de esta ciudad, de Esteban Muñoz García; y que guarden turno con el número uno y con el dos, respectivamente, Vidal Pasalodos González y Leonarda Fernández Alonso, para el mismo Establecimiento; la admisión de la indigente Francisca de Castro Peláez en el Asilo de Caridad de esta ciudad, y que guarde turno con el número 3, para ingreso en el mismo Establecimiento, Francisca Gómez.

Quedar enterada de un oficio del Colegio de Sordomudos y Ciegos participando que el niño Justo Galán Hidalgo, pensionado de nuevo ingreso por esta Diputación, le efectuó el día 26 de Septiembre último, quedando con ello cubiertas las quince plazas que la Corporación tiene en dicho Colegio y de que el día 19 de los corrientes se ha presentado el pensionado Felipe Blanco Moraix, a quien se concedió permiso de un mes por enfermo.

Aprobar las condiciones presentadas por el Negociado de Beneficencia y que se anuncien con urgencia, para adquisición de uniformes y otros efectos con destino a subalternos de esta Diputación, según acuerdo de la pasada sesión.

Aprobar las condiciones para la subasta de huesos y trapos inservibles, procedentes del Hospital, Hospicio y Manicomio y que se publiquen con urgencia.

Aprobar la nómina de estancias causadas en el Reformatorio de Nuestra Señora de la Uba durante el mes de Septiembre último, por un menor nacido en esta provincia importante 7'50 pesetas, remitidas por el señor Secretario del Tribunal tutelar de menores de San Sebastián.

Quedar enterada de haber sido

calificadas de aceptables, la muestra de jabón, suministrada por don Juan Mateo y la de carbón de cok por don Manuel Rodríguez.

Aprobar los precios medios del mes del Septiembre para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Octubre y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de un oficio de la Fiscalía de esta Audiencia Territorial, participando que ha sido remitida al Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco, la denuncia formulada por la Comisión Gestora, relativa a hechos realizados por el recaudador de aquella zona, don Constantino Yáñez.

Aprobar el suministro en la parte excedida de paja larga, realizado por don Patricio Pérez Conde, al Manicomio, y que por Intervención se indique la forma de hacer el pago de las 840 pesetas a que asciende el importe total de lo suministrado.

Acoger la instancia del Capataz Marcelo Arranz y seis peones camineros solicitando se les aumente el jornal para poder atender a sus necesidades domésticas; y ante la imposibilidad de poderla atender en los actuales momentos, se acuerda tenerla en cuenta para el momento oportuno.

Aprobar la 36 relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo, que comienza con doña Julia Hernández, de Mojados, y termina con don Francisco Luis Alonso, de Matapozuelos, importando en total 30 pesetas y que pase a Intervención a sus efectos.

Remitir por Secretaría, previas las peticiones que crea oportunas a otros Negociados, el informe que interesa la Fiscalía de la Audiencia Territorial sobre denuncia que adjunta.

Quedar enterada de un oficio del Ayuntamiento de Mota del Marqués participando ha acordado por unanimidad anular el acuerdo adoptado por el mismo con fecha 15 de Agosto último sobre el recargo de la décima en las contribuciones, lo que comunica para que no se imponga dicho recargo a los contribuyentes de dicho Municipio.

Pasar al Comité de Contribuciones una instancia suscrita por don Francisco García Domingo, Presidente de la Federación Nacional del personal afecto a la recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, solicitando se dé reconocimiento oficial

a los acuerdos de la Asamblea recientemente celebrada.

Pasar al señor del Castillo para que, examinando las proposiciones, formule a la Comisión Gestora la que estime más conveniente con arreglo a las condiciones del anuncio, las proposiciones presentadas al concurso para adquirir 244 mantas de lana con destino a los Establecimientos provinciales.

Aprobar dos Decretos del señor Presidente, por los que en uso de la autorización concedida por la Comisión Gestora, nombró con fecha 19 del actual a don Fidel Alonso Mantilla, Ayudante auxiliar con destino a la Farmacia del Hospital provincial, con carácter temporal y gratificación de 2.000 pesetas anuales mientras desempeñe el cargo; y a la señora Ángela Fernández García para que desempeñe con carácter temporal y gratificación de 125 pesetas mensuales, el cargo de Mecanógrafa de la Sección de Construcciones civiles.

Designar a don Mariano de los Cobos para que represente a la Diputación en el Patronato local de Formación profesional.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reforma de la enfermería de niños del Hospicio provincial suscrita por el Diputado don Mariano de los Cobos, Arquitecto señor Romero y Contratista don Angel Garrido.

Que se reciban, con asistencia de don Mariano de los Cobos, las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra machacada para la reparación de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Zaratán a Mota; con asistencia del señor Redondo, los acopios de piedra machacada para la reparación de la carretera de Valoria a Cabezón, kilómetros 1 al 10, y con asistencia del señor Sendino, los acopios de piedra machacada para la reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Medina del Campo a Velascálvaro, por el Baleario.

Prestar conformidad a un informe de la Sección de Vías y Obras, participando toma nota para atender en la primera ocasión la súplica de don Marcelino Herrero, vecino de Villanueva de Duero, que solicita ser repuesto en el cargo de Auxiliar caminero en el trozo comprendido entre Puente Duero y Villanueva.

Transmitir al Ayuntamiento de Valdenebro el informe del señor Ingeniero en la instancia que remite, solicitando para remediar la crisis obrera la construcción del camino vecinal que dice se

halla propuesto, desde dicha localidad a la carretera de Río seco a Villamartín, ofreciendo el 40 por 100 del coste total de la obra dentro del término, en materiales; manifestándose en dicho informe que el camino es del plan provincial pero no incluido en el orden de prelación por no responder los Ayuntamientos interesados al oportuno requerimiento, por lo que existen otros proyectos que absorberán con creces las consignaciones del presente y del próximo presupuesto.

Comunicar al Ayuntamiento de Villalón de Campos el informe del señor Ingeniero en una instancia de dicho Ayuntamiento, solicitando la construcción de una carretera provincial que una directamente los pueblos de Fontihoyuelo y Santervás; manifestándose en el informe no existe en presupuesto consignación suficiente para tal objeto y que la unión de dichos pueblos se realizaba satisfactoriamente con el camino vecinal de Fontihoyuelo a Vega de Ruiponce, de cuya construcción desistieron en la ocasión oportuna los Ayuntamientos interesados.

Pasar a la Sección de Vías y Obras, para que lo tenga en cuenta cuando formule la distribución de acopios, una instancia del Ayuntamiento de Villán de Torresillas.

Manifestar al Ayuntamiento de Viana de Cega que la Corporación, pendiente de hacer una transferencia de crédito, procurará atender la petición a la que no puede acceder ahora por falta de consignación, cuya petición consiste el solicitar un auxilio de 1.500 pesetas para poder continuar las obras del arreglo del Cementerio.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra para el firme del camino vecinal de Villagarcía a Castromonte, kilómetros 8 al 18, dando por recibidos los acopios, y la certificación de la liquidación a favor del contratista don Teodoro Primo, importante 7.737'07 pesetas y devolver la fianza al contratista.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra machacada para la reparación del camino vecinal de Villaco a la carretera de Villafuerte, dando por recibidos los acopios; aprobando también la certificación a favor del contratista, importante 747'65 pesetas, remitiéndola a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Quedar sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, el proyecto de gastos y presupuestos de obra para la instalación de los Dispensa-

rios antipalúdicos de Villalón y Medina de Río seco, remitidos por la Inspección provincial de Sanidad.

Que se proponga por Intervención desarrollando su propuesta, relativa a la forma de hacer efectivos los devengos de algunos Funcionarios por diferencias de sueldos, la ampliación de la correspondiente operación de presupuesto.

Designar a don Jesús García Añibarro para recaudador, en período voluntario, de cédulas personales de la capital correspondientes al año de 1931, con el premio de 1'50 por 100 de recaudación, debiendo constituir una fianza de 500 pesetas para responder de su gestión, aprobándose las demás condiciones propuestas por Intervención, para lo que se faculta a los señores Presidente y Vicepresidente, para que desarrollen las bases propuestas y señalen local, horas y demás requisitos precisos para llevarlas a cabo.

Mostrar conformidad en un informe de Intervención en la instancia de los vigilantes del Hospicio Emiliano Martín, Maximino García y Anacleto Pérez, solicitando gratificación por los servicios extraordinarios realizados supliendo al vigilante nocturno fallecido Baldomero Alonso, acordándose cobren en concepto de gratificación, y por mensualidades las cantidades a que se hace referencia hasta que la plaza se cubra.

Conceder la cantidad propuesta por el señor Interventor para el pago de calzado para mujeres con destino al Manicomio, ejecutado en horas extraordinarias por el Maestro y el Auxiliar del taller de zapatería del Hospicio y asilados del mismo Establecimiento, facultando al señor Diputado-Delegado para que haga la distribución.

Comunicar al Ayuntamiento de Barcial de la Loma el informe del señor Interventor, con el fin de que aclare el concepto de su petición sobre un camino, para poder proveer.

De conformidad con la forma propuesta por Intervención, acceder a lo pretendido por don José de la Riva relativo al cambio de un título de la Deuda amortizable 3 por 100, emisión 1.º de Abril de 1928, por otro de la misma clase, emisión y serie número 73.823.

Aprobar la propuesta y condiciones que formula el señor Interventor emitidos en virtud de acuerdo de la Comisión y propuesta del Negociado de Fomento sobre que se recabara informe de Intervención en la petición de

anticipo de fondos provinciales del Ayuntamiento de Medina.

Mostrar conformidad en un informe de Intervención referente a efectos de cédulas personales en cuanto a la segunda propuesta; y en cuanto a la primera, que se declare por el temporero que no ha entregado los efectos, la causa y la imposibilidad de hacerlo.

Designar, por unanimidad, como interinos, para ocupar las plazas de Alumnos practicantes provinciales a los concursantes don Leandro Burgos y don Manuel Baz Torrealba, con el sueldo de 750 pesetas anuales, que son, a juicio de la Comisión Gestora, los que presentan mejor expediente.

Requerir a los Ayuntamientos que relaciona el Negociado de cédulas personales para que remitan los padrones de cédulas que tienen en su poder para exposición al público y reclamaciones.

Facultar a la Presidencia para que proteste públicamente en la prensa de esta Capital por las desconsideradas frases expresadas por el señor Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana en un artículo publicado referente al acuerdo de esta Diputación de acogerse al recargo de una décima en la contribución territorial e industrial, expresando el señor Presidente en su protesta las verdaderas razones que ha tenido esta Diputación para tal acuerdo y la tramitación que ha seguido este asunto.

A propuesta del señor Vicepresidente, conceder al vaquero del Manicomio provincial, que tiene un hijo de corta edad, al que mantiene a biberón, un litro diario de leche y en caso necesario, litro y medio, de la vaquería de dicho Establecimiento.

Manifestar al señor Director del Hospicio que procede abone las 100 pesetas desaparecidas al realizar un pago de haberes en dicho Establecimiento y apercibirle para que en lo sucesivo no delegue funciones que son de su cargo.

Condonar las estancias causadas en el Hospital por una enferma que ha sido expulsada por actos de indisciplina, en atención a la insolvencia de la misma.

No tener en cuenta, por improcedente, el escrito del señor Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de esta Diputación, relativo al recargo de la décima en la Contribución territorial e industrial.

Aprobar lo hecho por el señor Arquitecto relativo al arreglo del volante de una de las bombonas del lavadero del Manicomio y en cuanto a los presupuestos que

acompaña, de adquisición e instalación de una caldera, de adquisición de una bombona y de reparación del pavimento del lavadero, que se saquen a concursillo por término de ocho días para que éste se resuelva por la Comisión Gestora en la forma siguiente: Anunciado y presentados los pliegos, se procederá a su apertura por una Mesa integrada por los señores Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, pasando a informe del señor Arquitecto para que la Comisión Gestora resuelva, visto éste.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 27 de Octubre de 1931. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.274

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo acordado el excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 22 del corriente mes, vender en pública subasta el solar propiedad del mismo, sobrante de vía pública, situado en la calle de Santiago, de esta ciudad, sobre el antiguo cauce del río Esgueva, entre las casas números 84 y 86 de dicha calle, según planos obrantes en la oficina del señor Arquitecto municipal, dicha subasta, que se celebrará el día primero de Diciembre próximo, a la hora de las doce de la mañana, se sujetará a las siguientes condiciones:

1.ª El mencionado solar mide una extensión de seiscientos cuarenta y dos (642) metros y sesenta (60) decímetros cuadrados, siendo el tipo de subasta la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil novecientas ochenta (148.980) pesetas y treinta y ocho (38) céntimos; o sean, doscientas treinta y un (231) pesetas y ochenta y cuatro (84) céntimos por metro cuadrado, no admitiéndose proposiciones inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en la Depositaria municipal, Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales, el cinco por ciento del tipo de tasación, o sean, siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve (7.449) pesetas, en la forma que señala el artículo 10 del reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de

1924. Si lo verifican por poder, deberá ser bastantado por los señores Abogados asesores de este Ayuntamiento don Luis Rolán Trápaga y don Manuel Ortiz. En cualquiera de las tres formas en que se haga el depósito deberá estamparse en el resguardo el timbre municipal correspondiente.

3.^a El pago del importe en que sea rematado el solar, deberá efectuarse en dos plazos: a saber, la mitad a los treinta días de efectuarse la adjudicación definitiva, y la otra mitad cuatro meses después de la anterior.

4.^a La adjudicación provisional no se elevará a definitiva si en el plazo de diez días, a contar de la notificación del acuerdo, no constituye el adjudicatario la fianza definitiva del diez por ciento del importe de la subasta, cuya fianza, caso de constituirse en efectos públicos, serán apreciados en la forma que determina el citado reglamento de Contratación de servicios municipales, fijándose en el veinte por ciento la diferencia a reponer a que se refiere el artículo 11 del mismo.

5.^a El depósito se admitirá como parte del pago del primer plazo a que se refiere la condición tercera.

6.^a El adjudicatario queda obligado a presentar a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento en el término de seis meses, a contar de su adjudicación definitiva, el proyecto de edificación, integrado por una memoria descriptiva y planos completos, detallados y acotados de la obra a ejecutar, así como el tiempo necesario para que dichas obras queden terminadas, pudiendo ser causa de rescisión del contrato, con la pérdida de la fianza constituida y de una multa hasta de dos mil pesetas, si así lo acuerda el excelentísimo Ayuntamiento, la falta de presentación de dichos documentos. Asimismo queda obligado el adjudicatario a comenzar la edificación dentro del término de tres meses, a contar de la fecha de la presentación de los planos a que esta condición se refiere, y caso de no verificarlo, incurrirá en la misma penalidad indicada en el párrafo anterior.

7.^a Queda prohibido en absoluto el arrendamiento de los solares, así como destinarlos a otro uso que no sea el de la edificación.

8.^a El rematante se obliga a cumplir todas las cláusulas de este contrato, sometiéndose para todos los casos no previstos en el mismo, a lo dispuesto en el citado reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

9.^a El rematante, mientras dure el contrato, renuncia a todo fuero o privilegio y en las cuestiones que puedan suscitarse por razón de dicho contrato se someterá a los Tribunales de esta ciudad.

10. El rematante queda obligado a satisfacer los anuncios, gastos de escritura, derechos reales y cuantos ocasione la subasta y sean necesarios para formalizar el contrato.

11. La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el mencionado reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

12. La enajenación del referido solar se hace con la condición de respetar las servidumbres a que tengan derecho los colindantes y sin responder la Corporación de las cargas o gravámenes que sobre dicho solar pesen.

13. El excelentísimo Ayuntamiento proporcionará al adjudicatario cuantos documentos fueren precisos hasta que quede inscrita a su nombre la venta de dicho terreno, y todo a costa del referido adjudicatario.

14. En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla 11 del artículo 14 del Reglamento citado.

15. El acto se celebrará en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento el día primero de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal en representación del excelentísimo Ayuntamiento.

16. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante los días hábiles que medien desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las doce del anterior al en que se ha de celebrar la subasta, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría general, extendidas en papel de la clase sexta, con el timbre municipal correspondiente, y acompañados de la cédula personal y del resguardo del depósito provisional, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don F. de T. y T....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., se comprometo a abonar al excelentísimo Ayuntamiento la cantidad de..... (en letras, sin enmiendas ni raspaduras) pesetas, por el solar existente en la calle de Santiago, de esta ciudad, entre las casas números

84 y 86, aceptando todas las condiciones del expediente objeto de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Valladolid, 28 de Octubre de 1931.—El Alcalde, *F. Landrove*.

519

Núm. 4.313

Amusquillo

Formada la matrícula de la contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el año de 1932, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes comprendidos en la misma y formular las reclamaciones que estimen pertinentes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Amusquillo, 28 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Agustín Duque.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Villaco.

Núm. 4.317

Cubillas de Santa Marta

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, durante cuyo término, y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Cubillas de Santa Marta, 30 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Francisco Fernández.

Núm. 4.295

Pedrosa del Rey

Don José Moya González, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se

advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las trece, del día 8 de Noviembre próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal provincial de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa del Rey, 18 de Octubre de 1931.—José Moya.

Núm. 4.296

Pedrosa del Rey

Don Eduardo Beato González, Presidente de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades de la única parroquia de este pueblo.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las trece, del día 8 de Noviembre próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con

claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal provincial de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa del Rey, 27 de Octubre de 1931. — Eduardo Beato.

Núm. 4.305

Peñafiel

Habiéndose formado el repartimiento de la contribución de la riqueza rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares, la matrícula industrial y el padrón de automóviles de este término municipal para el año de 1932, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los dos primeros por término de ocho días, el tercero por el de diez y el último por el de quince, con apercibimiento de que trascurridos dichos plazos no se admitirá ninguna.

Peñafiel, 29 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Celestino Velasco.

Núm. 4.291

Portillo

El día 5 del próximo mes de Noviembre, a las once, tendrá lugar la subasta segunda del aprovechamiento de brozas en el monte «Arenas», de estos propios, en la suma de 682'37 pesetas.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el cinco por ciento de la tasación.

Portillo, 28 de Octubre de 1931. — El Alcalde, R. Adeva.

520

Núm. 4.281

Quintanilla de Trigueros

Confeccionado el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial de esta villa para el

año próximo de 1932, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos de quince y diez días, respectivamente, durante los cuales pueden ser examinados por quien lo considere conveniente a los efectos de reclamación.

Quintanilla de Trigueros, 28 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Isabelino Rodríguez.

Núm. 4.273

Santovenia de Pisuerga

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión del día 25 del mes actual, acordó aprobar la propuesta de transferencia de crédito hecha por la Comisión municipal de Hacienda en el presupuesto del ejercicio de 1931 en la forma siguiente, para atender a los pagos que en dicho expediente se indican:

Del capítulo 7.º, artículo 6.º, 500 pesetas al capítulo 6.º, artículo 1.º, 100 pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 6.º, 400 pesetas al capítulo 18, artículo único, 400 pesetas.

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, 750 pesetas al capítulo 18, artículo único, 400 pesetas.

Y para oír reclamaciones en contra de la misma, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Santovenia de Pisuerga, 28 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Maximiliano Mansilla.

Núm. 4.314

La Seca

Para atender al pago de servicios que se han hecho con motivo de las elecciones, a los que puedan ser precisos efectuar hasta fin del presente año, en Comisiones encargadas de gestionar asuntos de este Municipio y atender a los originados por festejos celebrados y que puedan tener lugar hasta fin de año, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia de crédito siguiente:

Del capítulo 4.º, artículo 8.º, concepto 3.º, 154'10 pesetas al capítulo 1.º, artículo 11, concepto 3.º.

Del capítulo 4.º, artículo 8.º, concepto 3.º, 132'40 pesetas al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 1.ª

Del capítulo 4.º, artículo 8.º,

concepto 3.º, 331 pesetas al capítulo 13, artículo 3.º, concepto 1.º

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esta propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para que contra la misma puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Seca, 29 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Esteban Calonge.

Núm. 4.304

Siete Iglesias de Trabancos

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades, correspondiente al año actual, se verificará en este término municipal durante los días 5 al 8 del próximo mes de Noviembre por el Recaudador habilitado don Saturnino Pérez Bay, cuya oficina estará situada en la Casa Consistorial de esta villa, y permanecerá abierta desde las ocho a las doce y catorce a diez y seis de citados días.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, o antes del día 10 del venidero mes de Diciembre en la oficina recaudatoria antes expresada, porque de lo contrario incurrirán sin más notificación ni requerimiento en el único grado de apremio, pero si pagan sus descubiertos desde los días 21 al último, ambos inclusive, del mes de Noviembre indicado, el recargo de apremio se limitará al 10 por 100 del importe del descubierto; todo conforme al Estatuto de Recaudación fecha 18 de Diciembre de 1928, artículo 80.

Siete Iglesias de Trabancos, 29 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Mariano Rodríguez.

Núm. 4.320

Torre de Esgueva

Confeccionado el padrón de todos los vehículos automóviles existentes en este término municipal, para que sirva de base para el cobro de la Patente nacional en el próximo año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a contar desde que el presente sea insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual puede ser examinado por los contribuyentes in-

cluidos en el padrón y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Torre de Esgueva, 28 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Eusinio Beltrán.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Amusquillo.
Villaco.

Núm. 4.292

Traspinedo

Confeccionada la matrícula Industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1932, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados desde el que se inserte el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Traspinedo, 28 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Miguel López.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Fuente Olmedo.

Núm. 4.316

Trigueros del Valle

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1932, se expone al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Trigueros del Valle, 30 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Mariano Santiago.

Núm. 4.282

Tudela de Duero

El día 6 del mes de Noviembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas

Consistoriales la cuarta subasta para el aprovechamiento de corta de 2.846 pinos de los montes «Pinar Viejo, Santa Marina y Santos», bajo el tipo de 27.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se harán por escrito, ajustándose al modelo que se inserta al final de los pliegos.

Tudela de Duero, 29 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Tomás Presencio.

521

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 4.277

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el n.º 632 de entrada del corriente año, por malos tratos de palabra a la autoridad, contra Francisco Eleuterio Fernández, al ser requerido por un guardia municipal por ir molestando a una señora, el día diez del corriente mes, por la calle Cánovas del Castillo, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada señora desconocida, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día catorce de Noviembre próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 4.278

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones a Esteban Rodríguez y Miguel de la Fuente, contra Valentín Rubio, Cándido Álvarez y otros desconocidos que les acompañaban el día diez y ocho del actual; ha acordado que se cite

por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día catorce del mes de Noviembre próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.015

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Nava del Rey

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por el pueblo de Nava del Rey, para hacer efectivos los descubiertos del concepto de derechos reales, se han embargado las fincas que se expresan a los deudores siguientes:

Deudores, don Pablo Mangas García, 1.540'19 pesetas; don Agustín Mangas García, 1.540'19 pesetas, y don José Mangas García, 1.540'19 pesetas.

Fincas en término de Nava del Rey

Una tierra al pago del Lavajo hondo, de 26-17 áreas de cabida; linda Norte, Sur y Oeste, otra de Bernabé Pimentel, y Este, de Elías García.

Otra al pago de las Caperotas, de 84-89 áreas de cabida; linda Este, de Pedro Pino; Norte, de Manuel Rodríguez; Sur, de Buenaventura Duque, y Oeste, de Celestino Dueñas.

Otra al pago de Atarrubio, de 70-74 áreas; linda Norte, de Rafael Monge; Sur, de Flora Gurras; Este, de Carlos Alonso, y Oeste, de Manuel Rodríguez.

Otra al mismo pago de Atarrubio, de 62-25 áreas de cabida; linda Norte, sendero del pago; Sur, herederos de Víctor Hernández; Este, de Matías Gil, y Oeste, de Carlos Alonso.

Otra al pago de Ciñespadas, de 1-28-76 hectáreas de cabida; linda Este, del mayorazgo de Rivas; Sur, de Victoriano Rodríguez; Oeste, de Máximo García, y Norte, de Vicente Rodríguez.

Otra al pago de Fuente Pascua, que fué majuelo, de 5-94-27 hectáreas de cabida; linda Norte, partija de Agustín Mangas y senda de Pollos; Sur, majuelo de Josefa Luengo; Sur, senda de Herreros, y Oeste, cañada.

Otra al pago de Carrocolorado, de 22-64 áreas de cabida; linda Norte, camino ancho de Villaverde; Sur y Este, tierra del Marqués de Bendaña, Oeste, de Victoria-no Santiago.

Otra al pago de Cruz de San Cristóbal, de 35-95 áreas de cabida; linda Norte, de herederos de Mariano Sánchez; Oeste, sendero de la Cadena, Sur, tierra de herederos de Pedro Santiago, y Este, de Román Martín.

Tercera parte indivisa de un majuelo al pago de Pozo Fernando, que todo hace una hectárea y 96 áreas de cabida; linda al Este, erial de Mariano Pino; Sur, majuelo de Carlos Cruzado; Oeste, tierra y majuelo de Victoriano Santiago, y Norte, majuelo de Casto Martín.

Finca en Torrecilla del Valle, agregado de Rueda

Tierra al pago de Valcornejo, de 1-32-06 hectáreas de cabida; linda Sur, partija de Agustín Mangas; Este, tierra de Santos Campo; Oeste, de Aquilino Mayor, y Norte, de José Descalzo.

Deudor, Leovigilda Pérez de la Fuente.—Débito, 114'50 pesetas.

Tierra en término de Nava del Rey, al pago del Orumbón, de 62-76 áreas de cabida; linda Norte, partija de Casimira Bracicorto; Este, tierra de Luis Díez; Sur, de Néctor Campo, y Oeste, de Eduarda Rodríguez.

Y como por esta Recaudación se ignora el domicilio de expresados deudores, se les notifica por el presente, el embargo practicado; advirtiéndoles que deben comparecer en el expediente, por sí o por medio de representante, dentro de los ocho días siguientes; pues de lo contrario, se continuará el procedimiento en rebeldía de conformidad con lo que dispone el artículo 154 del Estatuto.

Nava del Rey, 17 de Octubre de 1931.—El Recaudador auxiliar, Cándido Álvarez.

Núm. 4.325

Junta Plaza y Guarnición de Valladolid

Esta Junta necesita adquirir, con destino al Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

Harina de primera, 250 quintales métricos.

Harina de tropa, 300 quintales métricos.

Cebada, 2.000 quintales métricos.

Paja para pienso, 2.500 quintales métricos.

Sal, 10 quintales métricos.

Aceite vegetal, 25 litros.

Aceite engrase, 20 kilogramos.

Leña, 800 quintales métricos.

Estos artículos deberán entregarse antes del día 30 de Noviembre próximo.

Las proposiciones serán admitidas en la Presidencia de esta Junta, establecida en el cuartel del Regimiento de Artillería número 14, hasta las once treinta horas del día 12 del mes de Noviembre próximo.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Junta (Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza), de once a trece de la mañana, todos los días laborables, y en las Comandancias Militares de las provincias respectivas, a disposición de cuantos deseen tomar parte en este concurso, bien entendido que nunca podrán alegar su desconocimiento los interesados cuando la Junta exija la fiel observancia de todas sus cláusulas.

Valladolid, 29 de Octubre de 1931.—De orden del Presidente: El Comandante de Intendencia Secretario, Eduardo Ortiz de Pinedo.

522

Núm. 4.324

Administración principal de Correos de Valladolid

Por orden de la Dirección general de Correos, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Mayorga de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la táctica de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de quinientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de oficina en la referida Oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Valladolid, 30 de Octubre de 1931.—El Administrador principal, Luis Marín.

523

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial